

Estamin



**Declaraciones Mineras  
Estadísticas Mensuales  
“ESTAMIN”  
por Internet**



Ministerio de Energía y Minas

<http://www.minem.gob.pe>

Estamin



# Presentación

El Ministerio de Energía y Minas es consciente de la necesidad de actualizar y modernizar al máximo sus sistemas de información, con el fin de obtener la mayor rapidez en la presentación de las declaraciones y de facilitar a los usuarios (titulares mineros) el cumplimiento de sus obligaciones estadísticas.

Por ello, hemos adoptado las disposiciones necesarias para que los titulares mineros puedan presentar sus declaraciones estadísticas de producción y seguridad “ESTAMIN” a través del FORMULARIO ELECTRONICO de internet.



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería



## ¿Para qué sirve el ESTAMIN?

- Para facilitar a los titulares mineros la presentación de sus informes mensuales de Producción y Seguridad, utilizando la nueva modalidad de presentación electrónica via Internet. Al mismo tiempo de poder presentar a la vez, ambas estadísticas.



Estamin



## ¿Quiénes están obligados a declarar y cual es el plazo de presentación?

Están obligados a presentar el ESTAMIN todos los titulares mineros que tengan al menos un derecho minero titulado (concesión) y que estén desarrollando actividades de exploración o explotación.

El plazo para presentar el ESTAMIN será los diez primeros días calendario del mes siguiente al periodo de referencia.



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería



# Tipos de Declaración (1/6)

- **DECLARACIONES NORMALES**

Las cuales contienen los datos exigidos por el ESTAMIN correspondientes a Producción y Seguridad realizado dentro del periodo de referencia.

- **DECLARACIONES DE RECTIFICACION**

Son aquellas en las cuales el usuario introduce variaciones en los datos de una declaración normal presentada anteriormente.



# ¿Qué se declara?

(2/6)

## 1. **Información de Producción.**

- Identificación de las **Concesiones, UEAs**
- **Extracción de Minerales**
  - *Producción*
  - *Compras*
  - *Destino*
- **Concentrados Obtenidos**
  - *Compras*
  - *Destino*
- **Fundición**
  - *Producción Obtenida*
  - *Destino*
- **Refinación**
  - *Producción Obtenida*
  - *Destino*



Estamin

¿Qué se declara?

(3/6)

## 2. ***Información de Seguridad.***

- ***Estadísticas de Seguridad (Anexo 13)***
- ***Accidentes Incapacitantes (Anexo 5)***
- ***Estadísticas de Incidentes (Anexo 12)***



# ¿Qué se declara?

(4/6)

## ■ ***Indices de Frecuencia y Severidad***

Dichos índices están relacionados básicamente a los accidentes (incapacitantes y fatales) para los índices de frecuencia, y días perdidos para los índices de severidad.

## ■ ***¿ QUE ES UN DIA PERDIDO ?***

Es aquel que se toma en cuenta luego de la evaluación médica (diagnóstico) y se determina por el médico que el tratamiento continúe al día siguiente de ocurrida la lesión. No se tomará en cuenta el día de la ocurrencia de la lesión (accidente incapacitante), para fines de información estadística.



## ¿Qué se declara?

(5/6)

- ***¿Puedo reportar días perdidos sin accidentes incapacitantes ?***

*Si y sólo si el descanso médico es ampliado y deberá ser especificado en el reporte (observaciones) .*

- ***¿Puedo considerar días perdidos los días no laborados, por descanso medico, faltas u otras ?***

**NO**, solo serán considerados días perdidos aquellos que tengan como base del mismo el reporte de un accidente incapacitante. Si se tuviera descanso medico por otras razones (no accidente) no serán declarados para dichos efectos.





# ¿Qué se declara?

(6/6)

## 3. *Indicadores de Desempeño.*

Esta sección busca promover la competitividad en las operaciones mineras peruanas a través del seguimiento de Indicadores de Desempeño (KPIs), los mismos que en muchos casos reflejan la eficiencia en la utilización de recursos en la etapa de **explotación**.



Estamin



## Instrucciones a seguir para la presentación del ESTAMIN

1. Para utilizar el ESTAMIN (por internet), el usuario deberá disponer de una clave de usuario (con su respectiva contraseña), emitida por la DGM o por la DREMS.
2. En caso de no contar con ella, el usuario deberá acercarse al Ministerio de Energía y Minas (en Lima) o a cualquier oficina de la DREM de su Región a recabar la clave respectiva acompañado de:
  - Copia de DNI (persona natural) ó
  - Carta poder legalizada (persona jurídica)





# Advertencia sobre la Contraseña

Al recibir la contraseña, y acceder a las declaraciones, el titular minero DEBE CAMBIARLA antes de iniciar la primera sesión en:

<http://extranet.minem.gob.pe>



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería

Estamin



# Presentación del ESTAMIN vía Internet

Requisitos técnicos mínimos:

- Tener acceso a Internet
- Y tener un navegador de internet como el Internet Explorer



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería

Estamin



## ¿ Porqué se declara por Internet ?

- Para facilitar la presentación tanto para el titular minero como para el MEM.
- El titular minero puede llenar el formulario entre varias personas en varios días (10 primeros días de cada mes) y desde varios lugares en simultáneo.
- **Validación y verificación** de todos los datos en línea.



Estamin

## ¿Variarán los plazos y contenidos?

- Es importante aclarar que la nueva modalidad de presentación no implica variantes en el contenido de la misma.
- Tanto las estadísticas de producción como de seguridad correspondientes al mes previo, sean declaradas dentro de los **10 días calendario de vencido el mes.**
- La inobservancia de la declaración será sancionada de acuerdo a la escala de multas prescritas en Resolución Ministerial N° 353-2000-EM/VMM y normas aplicables .



Estamin



## ¿Cómo obtengo ayuda?

- Para cualquier consulta, se puede enviar un correo electrónico a la siguiente dirección :  
**[declaraciones@minem.gob.pe](mailto:declaraciones@minem.gob.pe)**
- Contactar por teléfono del Ministerio de Energía y Minas:  
**475-0065**      **Anexo: 2453 Producción Minera**  
**Anexo: 2464 Seguridad Minera**



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería

Estamin

# Llenado del formulario por Internet Primer ingreso

**Introducir Número  
de R.U.C. y  
contraseña**

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Multimedia Ir Vínculos

Dirección Adelante a Extranet MEM - mail\_password\_form

Ministerio de Energía y Minas  
**EXTRANET**

EXTRANET MEM 2005, VERSIÓN 1.1 Usted no se ha identificado Entrar

Entrar

**Nombre del Usuario**

**Contraseña**

Entrar

¿Ha olvidado su contraseña?

La Extranet del Ministerio de Energía y Minas permite el acceso a la información existente en nuestros sistemas como parte del servicio que queremos proporcionar a nuestros usuarios

La extranet utiliza información en tiempo real, ofreciendo funcionalidades basadas en los diversos aspectos de nuestra relación con los usuarios, entre las que se pueden mencionar : consultas de los Sistemas de Información del MEM, Ingreso de datos (formularios y/o declaraciones) y otros accesos en línea.

Para acceder a este medio, será necesario disponer de un código de usuario y contraseña otorgadas por el [Ministerio de Energía y Minas](#) o por la [Dirección Regional de Energía y Minas \(DREMs\)](#) mas cercana.



**Ministerio de Energía y Minas**  
Dirección General de Mnería

Estamin

# Llenado del formulario por Internet Primer ingreso



Búsqueda Favoritos

em.gob.pe/ZPT\_MENU

Energía y Minas  
ANET

Contacten

ESTAMIN ALFA 3 MINERALES LIMA dac\_mineraleslima Mis Preferencias Salir

**Bienvenido al Extranet del Ministerio de Energía y Minas del Perú!**

**SU PERFIL LE PERMITE LO SIGUIENTE :**

- Con la Dirección General de Minería :
  - [Declaración Anual Consolidada 2004](#)
  - **Nuevo** [Declaración Estadística Mensual - Guia de Usuario](#)
  - [Aviso de Accidente Fatal a la DGM \(Anexo 7 del Reglamento de Seguridad e Higiene Minera\) \[en construcción\]](#)
  - [Certificado de Operación Minera \[en construcción\]](#)
- Con la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros :
  - **Formularios en Línea**
    -  [Informe sobre la generación de Emisiones y/o Vertimientos de residuos de la Industria Minero Metalúrgica](#)  
Este formulario es aplicable para titulares de concesiones mineras y/o concesiones de beneficio, de labor general y de transporte minero que se encuentren en la etapa de producción o operación. Una vez descargado este archivo, proceder a llenarlo y presentarlo directamente a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros.

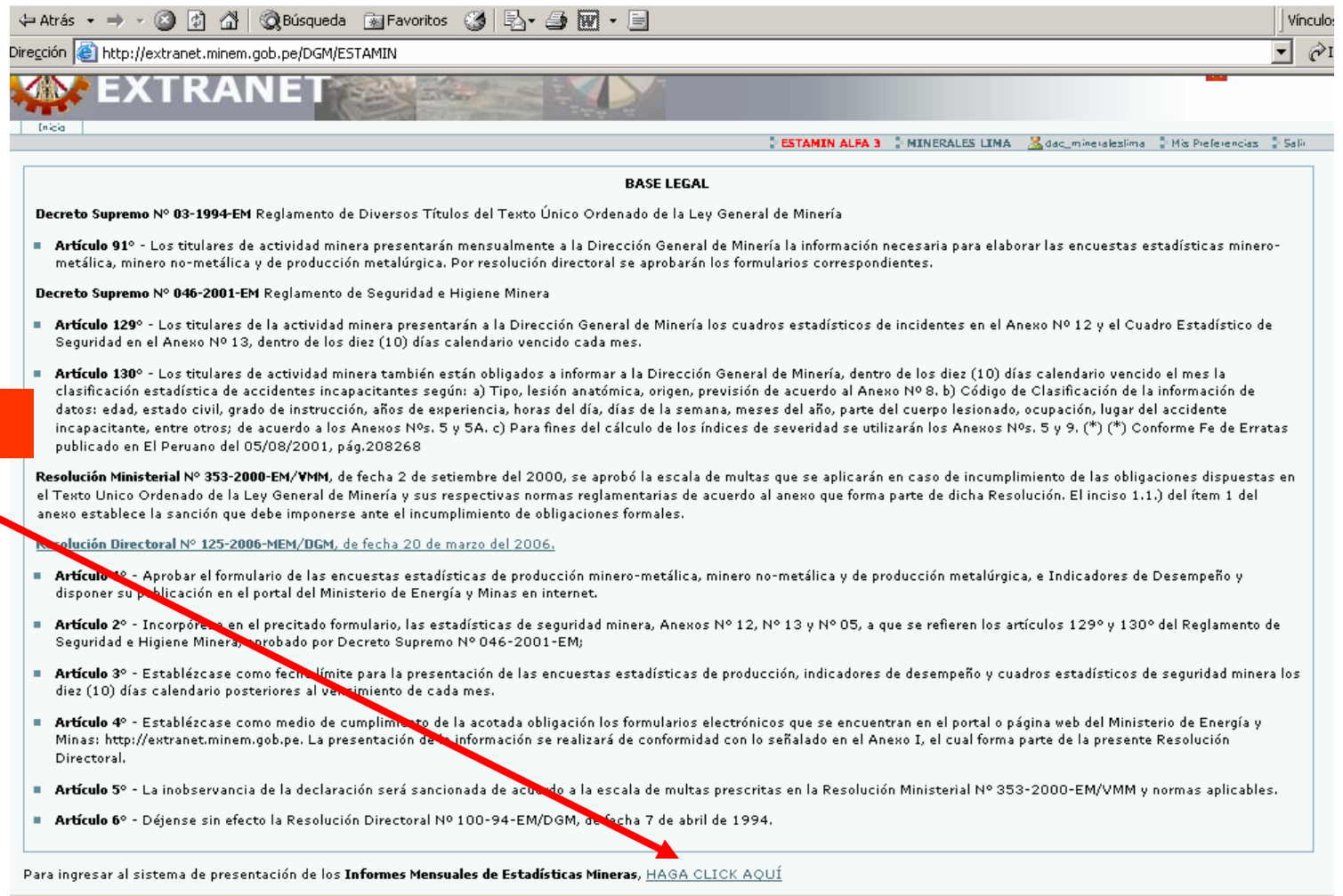
**Entrar**



**Ministerio de Energía y Minas**  
Dirección General de Minería

Estamin

# Llenado del formulario por Internet Primer ingreso



← Atrás → Búsqueda Favoritos Dirección <http://extranet.minem.gob.pe/DGM/ESTAMIN> Vínculo

**EXTRANET**

Inicio ESTAMIN ALFA 3 MINERALES LIMA dac\_mineraleslima Mis Preferencias Salir

### BASE LEGAL

**Decreto Supremo N° 03-1994-EM** Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería

- **Artículo 91°** - Los titulares de actividad minera presentarán mensualmente a la Dirección General de Minería la información necesaria para elaborar las encuestas estadísticas minero-metálica, minero no-metálica y de producción metalúrgica. Por resolución directoral se aprobarán los formularios correspondientes.

**Decreto Supremo N° 046-2001-EM** Reglamento de Seguridad e Higiene Minera

- **Artículo 129°** - Los titulares de la actividad minera presentarán a la Dirección General de Minería los cuadros estadísticos de incidentes en el Anexo N° 12 y el Cuadro Estadístico de Seguridad en el Anexo N° 13, dentro de los diez (10) días calendario vencido cada mes.
- **Artículo 130°** - Los titulares de actividad minera también están obligados a informar a la Dirección General de Minería, dentro de los diez (10) días calendario vencido el mes la clasificación estadística de accidentes incapacitantes según: a) Tipo, lesión anatómica, origen, previsión de acuerdo al Anexo N° 8. b) Código de Clasificación de la información de datos: edad, estado civil, grado de instrucción, años de experiencia, horas del día, días de la semana, meses del año, parte del cuerpo lesionado, ocupación, lugar del accidente incapacitante, entre otros; de acuerdo a los Anexos N°s. 5 y 5A. c) Para fines del cálculo de los índices de severidad se utilizarán los Anexos N°s. 5 y 9. (\*) (\*) Conforme Fe de Erratas publicado en El Peruano del 05/08/2001, pág.208268

**Resolución Ministerial N° 353-2000-EM/VMM**, de fecha 2 de setiembre del 2000, se aprobó la escala de multas que se aplicarán en caso de incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería y sus respectivas normas reglamentarias de acuerdo al anexo que forma parte de dicha Resolución. El inciso 1.1.) del ítem 1 del anexo establece la sanción que debe imponerse ante el incumplimiento de obligaciones formales.

**Resolución Directoral N° 125-2006-MEM/DGM**, de fecha 20 de marzo del 2006.

- **Artículo 1°** - Aprobar el formulario de las encuestas estadísticas de producción minero-metálica, minero no-metálica y de producción metalúrgica, e Indicadores de Desempeño y disponer su publicación en el portal del Ministerio de Energía y Minas en internet.
- **Artículo 2°** - Incorporar en el precitado formulario, las estadísticas de seguridad minera, Anexos N° 12, N° 13 y N° 05, a que se refieren los artículos 129° y 130° del Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2001-EM;
- **Artículo 3°** - Establézcase como fecha límite para la presentación de las encuestas estadísticas de producción, indicadores de desempeño y cuadros estadísticos de seguridad minera los diez (10) días calendario posteriores al vencimiento de cada mes.
- **Artículo 4°** - Establézcase como medio de cumplimiento de la acotada obligación los formularios electrónicos que se encuentran en el portal o página web del Ministerio de Energía y Minas: <http://extranet.minem.gob.pe>. La presentación de la información se realizará de conformidad con lo señalado en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución Directoral.
- **Artículo 5°** - La inobservancia de la declaración será sancionada de acuerdo a la escala de multas prescritas en la Resolución Ministerial N° 353-2000-EM/VMM y normas aplicables.
- **Artículo 6°** - Déjense sin efecto la Resolución Directoral N° 100-94-EM/DGM, de fecha 7 de abril de 1994.

Para ingresar al sistema de presentación de los **Informes Mensuales de Estadísticas Mineras**, [HAGA CLICK AQUI](#)

Entrar



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería

Estamin



## ¿Cuántas personas llenan el ESTAMIN?

- Todas aquellas que puedan manejar la clave secreta.
- Varias personas pueden acceder a la vez, con un mismo usuario y clave, para llenar secciones diferentes de la ***Declaración Mensual.***



Estamin



# Estado de los Informes Mensuales

**Informe Actual**

Ministerio de Energía y Minas  
**XTRANET**

ESTAMIN BETA 1 CASTROYIRREYNA COMPAÑIA MINERA S.A. castroyirreyna Mis Preferencias Salir

Regresar al Índice

### Informes Mensuales de Estadísticas Mineras (Producción, Incidentes y Accidentes)

Puede enviar al Ministerio el informe de **MARZO-2006**  
Hasta el día **10/04/2006**

05/04/2006

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
3	4	5	6	7	1	2
10	11	12	13	14	8	9
17	18	19	20	21	15	16
24	25	26	27	28	22	23
					29	30

2006  
Seleccionar Año

MES	ESTADO	REVISION	NRO EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE
MARZO	SIN ENVIAR		-----	--

EXTRANET MEM 2006, ESTAMIN BETA 1

**Para Editar Informe  
ó para Consultar  
Informe enviado**



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería

Estamin

# Estado de los Informes Mensuales

**Es importante Observar la fecha límite de presentación**

Ministerio de Energía y Minas  
**EXTRANET**  
ESTAMIN BETA 1 | CASTROVIRREYNA COMPAÑIA MINERA S.A.  
Regresar al Índice

Informes Mensuales de Estadísticas Mineras (Producción, Incidentes)  
Puede enviar al Ministerio el informe de MARZO-2006  
Hasta el día 10/04/2006

05/04/2006

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
3	4	5	6	7	1	2
10	11	12	13	14	8	9
17	18	19	20	21	15	16
24	25	26	27	28	22	23

2006

MES	ESTADO	REVISION	NRO EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE
MARZO	SIN ENVIAR		----	----

EXTRANET MEM 2006, ESTAMIN BETA 1

**Se puede Seleccionar un año para consultar informes anteriores**



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería

Estamin

# ¿Qué secciones tiene el ESTAMIN?

Índice  
del  
Estamin

The screenshot shows a web browser window with the URL `http://srvpercan:8081/extranet/DGM/ESTAMIN/ESTAMIN/estamin_html?ANOEST=2006&MESEEST=03`. The page header includes the logo of the Ministry of Energy and Mines, the text "Ministerio de Energía y Minas EXTRANET", and user information: "ESTAMIN BETA 1", "SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU", "southern", and "Mis Preferencias". A button "Regresar a la Lista de Informes" is visible.

### Informes Mensuales de Estadísticas Mineras: MARZO - 2006

Buttons: "Enviar al Ministerio", "Generar Reporte"

Legend: Sin Datos Incompleto Completo Con Errores

ÍNDICE	ESTADO	OBSERVACIONES	ULTIMA ACTUALIZ.
<b>1.- INFORMACIÓN DEL TITULAR</b>			
1.1.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL TITULAR			05/04/2006
1.2.- IDENTIFICACIÓN DE CONCESIONES Y/O U.E.A.s DEL TITULAR		Existe(n) 218 campo(s) vacío(s).	05/04/2006
2.- ANEXO I: PRODUCCIÓN		Falta completar datos en el submenu.	05/04/2006
3.- ANEXO II: SEGURIDAD		Falta completar datos en el submenu.	05/04/2006
4.- ANEXO III: INDICADORES DE DESEMPEÑO		Falta completar datos en el submenu.	05/04/2006



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería

Estamin



# Índice del ESTAMIN

## ■ 1.- INFORMACIÓN DEL TITULAR

- 1.1.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL TITULAR
- 1.2.- IDENTIFICACIÓN DE CONCESIONES Y/O U.E.A.s DEL TITULAR



Estamin



# Índice del ESTAMIN

## ■ 2.- ANEXO I: PRODUCCIÓN

- 2.1.- PRODUCCIÓN MINERÍA METÁLICA
  - 2.1.1.- EXTRACCIÓN
    - 2.1.1.1.- EXTRACCIÓN OBTENIDA (EN TM)
    - 2.1.1.2.- DESTINO DEL MINERAL
  - 2.1.2.- CONCENTRACIÓN
    - 2.1.2.1.- CONCENTRADOS OBTENIDOS
    - 2.1.2.2.- DESTINOS DE LOS CONCENTRADOS
  - 2.1.3.- FUNDICIÓN
    - 2.1.3.1.- PRODUCCIÓN OBTENIDA
    - 2.1.3.2.- DESTINO
  - 2.1.4.- REFINACIÓN
    - 2.1.4.1.- PRODUCCIÓN OBTENIDA
    - 2.1.4.2.- DESTINO
  - 2.1.4.3.- INVENTARIOS



Estamin



# Índice del ESTAMIN

## ■ 3.- ANEXO II: SEGURIDAD

- 3.1.- CUADRO DE RESUMEN DEL MES (ANEXO 13 DEL REGLAMENTO)
- 3.2.- ACCIDENTES INCAPACITANTES (ANEXO 5 DEL REGLAMENTO)
- 3.3.- INCIDENTES (ANEXO 12 DEL REGLAMENTO)



Estamin



# Índice del ESTAMIN

- 4.- ANEXO III: INDICADORES DE DESEMPEÑO



Estamin



¿Es obligatorio llenar todas las secciones?

- Para concesiones en que se realiza sólo exploración será obligatorio sólo la sección SEGURIDAD.
- Para concesiones en que se realiza explotación, será obligatoria la sección SEGURIDAD y PRODUCCIÓN.



Estamin

# Características del ESTAMIN

Los Campos  
marcados de  
rojo son  
**OBLIGATORIOS**

Dirección [http://srvpercan:8081/extranet/DGM/ESTAMIN/general/ubicacion/index\\_html?ID\\_MENU=0002&ANOEST=2006&MESEST=03](http://srvpercan:8081/extranet/DGM/ESTAMIN/general/ubicacion/index_html?ID_MENU=0002&ANOEST=2006&MESEST=03)

**ESTRATO (AL 05/04/2006) :** GRAN Y MEDIANA MINERÍA

**INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)**

<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	N/A	<b>NÚMERO DE TÍTULO</b>	N/A	<b>OFICINA REGISTRAL</b>	N/A
-----------------------------	-----	-------------------------	-----	--------------------------	-----

**Representantes acreditados en el MEM:**  
CARLOS GALOVICH CISNEROS

Si quiere agregar un representante legal o actualizar los datos de un representante existente, enviar un correo a [declaraciones@minem.gob.pe](mailto:declaraciones@minem.gob.pe).

**REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRES</b>		
Ap. Paterno: GALOVICH	Ap. Materno: CISNEROS	Nombres: CARLOS
<b>CARGO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>E-MAIL</b>
-----	DNI 07850464	

**RESPONSABLE DE ABSOLVER CONSULTAS SOBRE LA PRESENTE DECLARACIÓN**

<b>NOMBRE</b>		
Ap. Paterno: AA	Ap. Materno: SS	Nombres: DD
<b>CARGO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>E-MAIL</b>
ACCIONISTA	DNI 09784585	qwer@mail.com

Grabar    Siguiente -->



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería

Estamin

# Características del ESTAMIN

**Cuando se termina de trabajar con una sección se presiona Grabar ó Siguiente**

The screenshot shows the ESTAMIN web application interface. At the top, there is a navigation bar with buttons for 'Atrás', 'Adelante', 'Detener', 'Actualizar', 'Inicio', 'Búsqueda', 'Favoritos', 'Historial', 'Correo', and 'Imprimir'. Below this is a header section with the text 'ESTAMIN ALFA 3 COMPAÑIA MINERA CASAPALCA S.A.' and a search bar. A table with the following columns is displayed: 'CÓDIGO', 'NOMBRE', 'TIPO', 'SUSTANCIA', and 'SITUACIÓN'. The table contains 18 rows of data. At the bottom of the page, there are navigation buttons: '<-- Anterior', 'Grabar', and 'Siguiente -->'. A red box highlights the 'Grabar' and 'Siguiente -->' buttons. Another red box highlights the 'Indice ESTAMIN' button in the top right area of the page. A red arrow points from the 'Grabar' button to the 'Indice ESTAMIN' button.

CÓDIGO	NOMBRE	TIPO	SUSTANCIA	SITUACIÓN
010001976U	AMERICANA	UEA: UNIDAD ECONOMICA ADMINISTRATIVA	METÁLICA	EXPLORACIÓN
010002272U	LOS ROSALES Nº4	UEA: UNIDAD ECONOMICA ADMINISTRATIVA	METÁLICA	EXPLORACIÓN
010017504	AZANGARO CMS	PETITORIO (D.LEG. 708)	METÁLICA	EXPLORACIÓN
010071202	YAULICOCHA	PETITORIO (D.LEG. 708)	METÁLICA	EXPLORACIÓN
010100304	AZANGARO CMC I	PETITORIO (D.LEG. 708)	METÁLICA	EXPLORACIÓN
010195800	RAPAGNA	PETITORIO (D.LEG. 708)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
13008729X01	EL AGUILA 1	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
08020652X01	POMACOCHA Nº 2	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
11023147X01	ROMISUNJO	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
11000149X01	PESTILLO	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
08020586X01	POMACOCHA Nº 1	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
1102373AY01	CASAPALCA-5-A	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
1102374CY01	CASAPALCA 5-B	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA

**En cualquier momento se puede ir al índice**



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Mnería


Estamin

# ¿Qué pasa si olvido mi contraseña?

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Multimedia Ir Vínculos

Dirección <http://extranet.minem.gob.pe>

 **Ministerio de Energía y Minas**  
**EXTRANET**

Inicio

**EXTRANET MEM 2005, VERSIÓN 1.1** Usted no se ha identificado Entrar

**Entrar**

**Nombre del Usuario**

**Contraseña**

**Entrar**

[¿Ha olvidado su contraseña?](#)

La Extranet del Ministerio de Energía y Minas permite el acceso a la información existente en nuestros sistemas como parte del servicio que queremos proporcionar a nuestros usuarios

La extranet utiliza información en tiempo real, ofreciendo funcionalidades basadas en los diversos aspectos de nuestra relación con los usuarios, entre las que se pueden mencionar : consultas de los Sistemas de Información del MEM, Ingreso de datos (formularios y/o declaraciones) y otros accesos en línea.

Para acceder a este medio, será necesario disponer de un código de usuario y contraseña otorgadas por el [Ministerio de Energía y Minas](#) o por la [Dirección Regional de Energía y Minas \(DREMs\)](#) mas cercana.

**Entrar**



**Ministerio de Energía y Minas**  
Dirección General de Mnería

Estamin

# ¿Qué pasa si olvido mi contraseña?

1. **Introducir nombre de usuario (no del titular)**
2. **La contraseña se envía al mail registrado al momento en que se cambio la contraseña la primera vez.**

Intranet - Ministerio de Energía Minas - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Multimedia

Dirección <http://extranet.minem.gob.pe> Ir Vínculos

Ministerio de Energía y Minas  
**EXTRANET**

Inicio

EXTRANET MEM 2005, VERSIÓN 1.1 MINERALES LIMA dac\_mineraleslima Mis Preferencias Salir

## Contraseña Perdida

Si ha olvidado su contraseña debe introducir su nombre de usuario, a continuación, pulse Envíame mi contraseña, y su contraseña le será enviada a la dirección de e-mail que haya registrado (siempre que sea una dirección válida). Si no ha registrado una dirección de e-mail o tiene otro problema para ingresar al sistema (por ejemplo, si olvidó su nombre de usuario) comuníquese con el Ministerio de Energía y Minas a través de alguna de las siguientes vías: E-mail: [declaraciones@minem.gob.pe](mailto:declaraciones@minem.gob.pe)  
Teléfono: 475-0065 Anexo: 2453.

Detalles del Miembro

Mi nombre de usuario es

Envíame mi contraseña



Estamin

# ¿Qué pasa si olvido mi contraseña?

declaraciones@minem.gob.pe para agregarlo'."/>

La opción "Mis Preferencias" lleva a un menú para cambiar: (a) la contraseña) y (b) el mail al cuál se enviaría la contraseña en caso se requiera.

Se puede acceder a esta opción en cualquier momento

ID	TIPO	SUSTANCIA	SITUACIÓN
S N04	UEA: UNIDAD ECONOMICA ADMINISTRATIVA	METÁLICA	EXPLORACIÓN
MS	UEA: UNIDAD ECONOMICA ADMINISTRATIVA	METÁLICA	EXPLOTACIÓN
MC I	PETITORIO (D.LEG. 708)	METÁLICA	EXPLOTACIÓN
	PETITORIO (D.LEG. 708)	METÁLICA	EXPLOTACIÓN
Nº 2	PETITORIO (D.LEG. 708)	METÁLICA	EXPLOTACIÓN
	PETITORIO (D.LEG. 708)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
Nº 1	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
S-A	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA
S-B	DENUNCIO (D.LEG.109 Y ANTERIORES)	METÁLICA	SIN ACTIVIDAD MINERA

Unidades Económicas Administrativas (UEAs), enviar un correo electrónico a [declaraciones@minem.gob.pe](mailto:declaraciones@minem.gob.pe) para agregarlo"



Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Mnería